

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Barrancabermeja, febrero DIECIOCHO de dos mil veintiuno

Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial del heredero Jorge Antonio Camargo Téllez, se procede a resolver la petición así:

1. Revisando las presentes diligencias, se tiene que a la fecha el heredero Jorge Antonio Camargo Téllez, no se ha acercado al Juzgado para solicitar el pago de los títulos judiciales que le fueron adjudicados en estas diligencias para el pago de Pasivos y los que le fueron adjudicados como Activos, por tal razón y atendiendo que por la situación actual de Pandemia la autorización de títulos se está realizando a través del aplicativo Web del Banco Agrario, se ordena por secretaría proceder a realizar el trámite pertinente para el pago de los dineros adjudicados al heredero.

Se le recuerda señor Jorge Antonio Camargo Téllez, que los dineros que le van a ser cancelados por órdenes de este proceso, en cantidad de \$10'558.504, corresponden al Pasivo que le fue adjudicado, por tanto, es su obligación proceder a cancelar al respectivo acreedor lo que fue reconocido en el inventario y la partición.

2. En relación a la solicitud de la apoderada judicial, que se le permita acceder al expediente, es procedente y, por lo tanto, se fija el próximo martes 23 de febrero de 2021 a las 10:00 am. Para ser recibida y atendida en las instalaciones físicas del Juzgado, para lo cual la apoderada deberá observar todas las normas de bioseguridad para el ingreso al Palacio de Justicia.

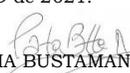
Notifíquese



JUZGADO 2° PCO. CTO. BCA.

DARIO ANTONIO ARIZA ZARAZA  
Juez

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO ELECTRONICO No 034 que se fija a través de la plataforma TYBA y se publica en el micrositio web del Despacho. Barrancabermeja S: Febrero 19 de 2021.

  
MARTHA PATRICIA BUSTAMANTE ROMERO  
Secretaria